



De los despachos de el diecinueve de mayo.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.**

ayan pasado a su Cobranza, por  
 demarse suplir estos gastos de el  
 seu porvenirse reparado, con for  
 me a esta real Instruccion, to  
 do lo qual, guarden Cumplir  
 & Execucion los susodhos para  
 se den mill mandados, arada  
 vno de ellos que le continuas h  
 vienes, aplicados por medio a  
 la Camara de su Co. para  
 ayuda a pagar los otros repar  
 timientos - Asi mismo mand  
 do que los otros oficiales de  
 mas personas a quienes ha  
 gan los repar timientos de los  
 gastos que se hacen en los araqu  
 les goberna nuevas en la Nueva  
 Le hereda minutos de esta Villa  
 & los pongan por cuenta de las q.  
 que tomaren de estos e fijos  
 para hacerle cargo por ellos  
 mismos al Cobrador, asi mis  
 mo, este, en la quena, present

